



COMUNICACIONES	Código: 60.039.02-215	Versión: 06	Fecha: 11/05/2020	Página 1 de 4
----------------	-----------------------	-------------	-------------------	---------------

**INFORME DE EVALUACION INDEPENDIENTE
DEL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL
INTERNO LEY 1474 DE 2011
DECRETO 2106 DE 2019**

**INSTITUTO FINANCIERO PARA EL
DESARROLLO DE SANTANDER IDESAN**

(PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2022)

PRIMER SEMESTRE

IDESAN
Siempre Santander
OFICINA DE CONTROL INTERNO

**JOHN MAURICIO ROBLES RAMIREZ
JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO**

BUCARAMANGA, JULIO DE 2022



INFORME DE LA EVALUACION INDEPENDIENTE AL ACTUAL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER IDESAN

(LEY 1474 DE 2011)
(DECRETO 2106 DE 2019)

La Oficina de Control Interno del Instituto Financiero para el Desarrollo de Santander, en cumplimiento al artículo 156 del Decreto 2106 de 2019 expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP, donde establece la obligación de realizar los reportes del responsable de control interno. En referencia al artículo 14 de la Ley 87 de 1993, modificado por los artículos 9° de la Ley 1474 de 2011 y 231 del Decreto 019 de 2012, el cual queda así: "Artículo 14. Reportes del responsable de control interno, sin perjuicio de las demás obligaciones legales, deberá reportar y publicar cada seis (6) meses, en el sitio web de la entidad, un informe de evaluación independiente del estado del sistema de control interno, de acuerdo con los lineamientos que imparta el Departamento Administrativo de la Función Pública, so pena de incurrir en falta disciplinaria grave.

Para cumplir con lo exigido en las citadas normas, se publica en la página Web del Instituto Financiero para el Desarrollo de Santander, el informe de la evaluación independiente al actual estado del sistema de control interno, correspondiente al periodo comprendido entre el 01 de enero del año 2022 al 30 de junio de 2022, a partir de hoy, 19 de julio de 2022.

INTRODUCCION

Para el Instituto Financiero para el Desarrollo de Santander, el MECI modelo estándar de control interno, proporciona la estructura para evaluar la estrategia, la gestión y los propios mecanismos de evaluación del proceso administrativo institucional, promueve una estructura uniforme, la cual se adaptó a las necesidades específicas del del Instituto Financiero para el Desarrollo de Santander, y al cumplimiento de sus metas y objetivos.

Teniendo en cuenta que el MECI concibe el sistema de Control Interno como un conjunto de elementos interrelacionados, donde intervienen todos los funcionarios; cada uno como responsable del control en el ejercicio de las funciones y actividades; busca garantizar razonablemente el cumplimiento de los objetivos institucionales y la contribución de estos a los fines esenciales del Estado, a su vez, persigue la coordinación de las acciones, la fluidez de la información y comunicación, anticipando y corrigiendo, de manera oportuna, las debilidades que se puedan presentar en el que hacer institucional.

Con el firme propósito de seguir afianzando los objetivos institucionales de la administración pública, el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP, expidió el Decreto 1499 el 11 de septiembre del año 2017, impartió instrucciones referente al Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, para las entidades públicas; a partir de esta normatividad, el Instituto Financiero para el Desarrollo de Santander procedió a adoptar el modelo MIPG mediante la expedición de la Resolución Administrativa Interna, y de acuerdo a lo establecido en el citado Decreto,



el Instituto Financiero para el Desarrollo de Santander conforme y reglamento el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, y se han elaborado las actas de las reuniones de trabajo.

Igualmente, la nueva versión del MECI se adoptó mediante resolución la cual se encuentra acorde al manual operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, según las instrucciones al respecto.

Por otra parte, con el Decreto 648 de abril de 2017, el Instituto Financiero para el Desarrollo de Santander actualizó el comité institucional de control interno, mediante la Resolución administrativa interna, y se han realizado las reuniones de trabajo, con sus respectivas actas.

El Instituto Financiero para el Desarrollo de Santander diseñó el plan de trabajo para el proceso de implementación y puesta en marcha del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, según las recomendaciones del órgano rector en la materia el DAFP; en el mes de febrero de 2022 se presentó la evaluación definitiva correspondiente a la vigencia 2021 mediante el diligenciamiento del FURAG formulario único de reporte de avance de la gestión y el resultado se encuentra publicado en la página web del Instituto Financiero para el Desarrollo de Santander, los resultados obtenidos son buenos y refleja un alto grado de avance y madurez del MIPG en la entidad.

JUSTIFICACION

MARCO JURIDICO

El Gobierno Nacional a través del Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP, expidió el Decreto 1499 de 2017, para la implementación del MIPG y en la séptima (7) dimensión referente al control interno se actualiza el MECI.

Así mismo y de conformidad a lo establecido en la Ley 87 de 1993, al Decreto 1537 de 2001 y demás normas concordantes, especialmente la ley 1474 de 2011, el decreto 2106 de 2019; le corresponde a la Oficina de Control Interno del Instituto Financiero para el Desarrollo de Santander, evaluar y hacer el seguimiento a los procesos y procedimientos institucionales y realizar de forma semestral un informe de la evaluación independiente del estado del sistema de control interno del Instituto Financiero para el Desarrollo de Santander IDESAN.

ESTADO GENERAL DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

El Instituto Financiero para el Desarrollo de Santander IDESAN, cuenta con un Sistema de Control Interno que da cumplimiento a las obligaciones legales, es de anotar que la administración está consciente de la importancia de mantener un sistema de control interno actualizado.



COMUNICACIONES	Código: 80.030.02 215	Versión: 06	Fecha: 11/05/2020	Página 4 de 4
----------------	-----------------------	-------------	-------------------	---------------

RECOMENDACIONES

Se advierte a la gerencia y a su equipo de trabajo, que debe continuar implementando mecanismos para el normal funcionamiento de los diferentes procesos en cumplimiento de la Ley, así evitar que los organismos de inspección, vigilancia y control, evidencien hallazgos en sus procesos de auditorías externas; así mismo, se debe continuar fortaleciendo, el Modelo Estándar de Control Interno, la Ley de Transparencia y Acceso a la información, el correcto y adecuado manejo del sistema de gestión documental y todos los correctivos necesarios para la eficacia y eficiencia en la tarea administrativa de la actual administración, así como la importancia de cumplir con el plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría General de Santander.

Se reitera la recomendación de apoyar el proceso del sistema de Gestión Documental en cumplimiento a la Ley General de Archivo, el sistema de gestión de las Tecnologías, la información y las comunicaciones, al igual que el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo del Instituto Financiero para el Desarrollo de Santander IDESAN

Para el cabal cumplimiento de la política de racionalización de trámites, se recomienda adelantar acciones orientadas a reducir costos, tiempos documentos, procesos, procedimientos y a generar esquemas no presenciales para su realización como el uso de correos electrónicos, página web, entre otros.

Continuar con la ejecución del Plan estratégico 2022 de la estrategia Gobierno digital y el PETIC

El Instituto Financiero para el Desarrollo de Santander debe continuar aplicando mediciones que le permitan evaluar permanentemente la satisfacción de los usuarios con respecto a la prestación de los servicios que presta.

Se debe continuar los seguimientos frente a las responsabilidades de la publicación oportuna y permanente de la página web, en la plataforma de SIA Observa y Secop II, así como de todos aquellos aspectos relacionados con la gestión documental de la entidad.

Se elabora en la ciudad de Bucaramanga, a los diecinueve (19) días del mes de julio de 2022 y se procede a su publicación en la página Web IDESAN, se firma por el responsable de su elaboración y presentación.

JOHN MAURICIO ROBLES RAMIREZ
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

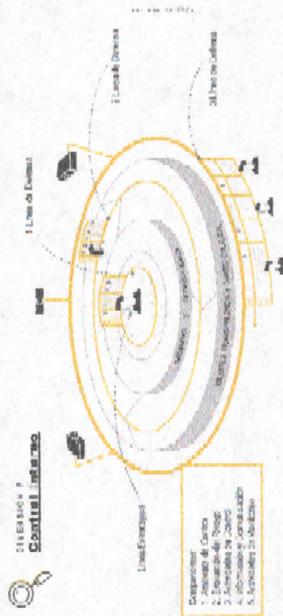
Elaboro y apoyo
Sergio mauricio ramirez ramirez asesor de apoyo

SE ADJUNTA EL INFORME EL CUAL SE DILIGENCIÓ EN EL FORMATO EXCEL DE LA DAFF

Nombre de la Entidad:	INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER	
Periodo Evaluado	01 enero - 30 junio 2022	

Estado del sistema de Control Interno de la entidad

86%



Conclusión general sobre la evaluación del Sistema de Control Interno

¿Están todos los componentes del sistema de control interno funcionando de manera integrada? (SI / en proceso / No) Justifique su respuesta:	En proceso	Actualmente se lleva a cabo la implementación del MI-PCI, cuya adaptación fue aprobada por el consejo directivo de la entidad en septiembre de la vigencia 2019. Por lo tanto a la fecha su avance no está al 100%, todavía falta avanzar en la construcción de algunas políticas de las dimensiones de Talento Humano, Gestión del Conocimiento y la Innovación e Información y Comunicación, para el primer semestre de 2022 se han aprobado varias políticas y programas dentro del Comité de Desempeño, documentos que hacen parte de la implementación de la metodología Política de Participación Ciudadana, Política de Control Interno, PETI, PLAN de atención al ciudadano, la Oficina de Planeación tiene un programa con los responsables de la elaboración, socialización y aplicación de las políticas y programas aprobadas para su adopción.
¿El sistema de control interno es efectivo para los objetivos fijados? (SI/No) Justifique su respuesta:	SI	El Sistema de Control Interno en la entidad ha venido evolucionando con el fin de implementar al 100% la séptima dimensión del Modelo Integrado de planeación y gestión, con el fin de desarrollar el Modelo Estándar de Control Interno- MECI, el cual fue actualizado en función de la articulación de los Sistemas de Gestión y de Control Interno que establece el artículo 133 de la ley 1753 de 2015. En este orden de ideas la Alta dirección en cabeza del representante legal quien preside el Comité de Coordinación de Control Interno es quien orienta las estrategias de control de la entidad y evalúa las diferentes situaciones de no conformidad a fin de mejorar continuamente y se monitorea periódicamente el sistema de control interno. El objetivo de MECI es proporcionar una estructura de control de la gestión que especifique los elementos necesarios para construir y fortalecer el Sistema de control interno.
¿La entidad cuenta dentro de su sistema de Control Interno, con una funcionalidad (líneas de defensa) que le permita la toma de decisiones frente al control (SI/No) Justifique su respuesta:	SI	La Entidad cuenta con una institucionalidad adecuada, demuestra el compromiso con la integridad, estableció los mecanismos para ejercer una adecuada supervisión del Sistema de Control Interno, a través de la actualización del comité de Coordinación del sistema de Control Interno de acuerdo a lo previsto en el artículo 2.2.2.1.6 del decreto 1083 de 2015 modificado por el decreto 548 de 2017, donde se definieron las funciones de forma clara que incluye el seguimiento al diseño y efectividad de la estructura de control, también el Manual de Gestión del Calidad, el Proceso de Control Interno, también el Comité de Gestión y Desempeño, Los Manuales de Riesgos de la entidad.

24/7

Avance e final del componente

Estado del componente presentado en el informe anterior

Nivel de cumplimiento componente presentado en el informe anterior

Estado actual: Explicación de las Debilidades y Fortalezas

Nivel de Cumplimiento componente

¿El componente está presente y funcionando?

Componente

8%

La Oficina de Riesgos desarrolló el diseño de la programación de un software con la metodología establecida para el análisis de riesgo Operativo teniendo como base El Manual SARO Cor 30.027.06-020-01 versión 1, y hace el software denominado SIARE, totalmente parametrizado con los límites y políticas, con todas las seguridades, que nos permite registrar los riesgos tanto financieros como Fiscales, su evaluación, impacto, seguimiento, control, y en general el panorama de riesgos por procesos críticos y actual. Hemos tenido única centro del monitoreo que hace los demás INRS. En el mes de febrero se llevó a cabo una reunión del Comité de Gerencia con el fin de socializar ajustes al Manual de Crédito y Riesgo Crediticio, con la colaboración de un consultor externo se presentó ante el comité una propuesta de ajustes con el fin de blindar las políticas de otorgamiento, desmoronamiento, garantías y los requisitos de cada una de las líneas de crédito que ofrece al fisco, actualizándose el programa con cronograma con participación de los funcionarios para realizar los ajustes a los diferentes manuales.

84%

El fisco cuenta con 5 manuales orientados por la Superintendencia caso en se minimizar los riesgos durante la operación, estos están debidamente asociados por el Consejo Directivo, estos son documentos que contienen el portafolio de productos y las políticas de crédito que rigen para el financiamiento y seguimiento de las diferentes líneas de crédito que posee el IDESAM como el MANUAL DE RIESGO SARLAFT, MANUAL DE RIESGO DE MERCADO, (SARMA), MANUAL DE RIESGO LIQUIDEZ, (SARL), MANUAL DE RIESGO OPERATIVO, (SARPO), MANUAL DE CREDITO Y RIESGO CREDITICIO, (SARCI). La entidad demuestra el compromiso con la integridad (Valores) y principios del servicio público, actuando la entidad se encuentra en proceso de implementación del Código de Integridad, dentro del programa de incentivos a los funcionarios se presentó el proyecto de ADOCIÓN DEL CODIGO DE INTEGRIDAD EN EL IDESAM. La Oficina de Control Interno ha establecido los mecanismos para ejercer una adecuada supervisión del Sistema de Control Interno, acorde a los niveles de autoridad y responsabilidad, esta dimensión monitorea las líneas de reporte en temas clave para la entidad como: Finanzas, Contable, Resultados de la Gestión, Contratación, Ejecución Presupuestal, entre otros que faciliten la toma de decisiones. En el mes de febrero se presentaron los definidos de estos reportes y su periodicidad de entrega a la alta dirección por copia a la oficina asesora de Control Interno, los cuales se pueden encontrar en los siguientes enlaces: <https://desar.gov.co/informe-de-gestion/>, <https://desar.gov.co/planes-de-compras/>, <https://desar.gov.co/planes-de-mejoramiento/>, <https://desar.gov.co/control-interno/>

92%

SI

Ambiente de Control

2/4

0%	0%
----	----

<p>La entidad cuenta con una oficina de riesgos, la cual se encarga de monitorear los diferentes riesgos que maneja la entidad y el cumplimiento de los manuales de riesgos que tiene el diseño, así mismo se tienen planes de acción para los riesgos de corrupción los cuales son monitoreados constantemente y a la oficina de control interno cuantitativamente le hace seguimiento a los componentes del plan anticorrupción. La oficina de control interno cumple mensualmente la hace seguimiento a los componentes del plan anticorrupción.</p>	<p>Durante este periodo la oficina de Control Interno ha hecho acompañamiento y seguimiento a la oficina de riesgos de la entidad con el fin de evaluar la efectividad de los controles y priorizar dentro del programa de auditorías anuales, temas preventivos identificados por el área de riesgos y riesgos ya existentes, se trabó la línea para priorizar las auditorías según el mapa de riesgos institucional en la paración del programa anual de auditorías para esta vigencia.</p>
---	---

88%	88%
-----	-----

<p>La entidad cuenta con una oficina de riesgos, la cual se encarga de monitorear los diferentes riesgos que maneja la entidad y el cumplimiento de los manuales de riesgos que tiene el diseño, así mismo se tienen planes de acción para los riesgos de corrupción los cuales son monitoreados constantemente y a la oficina de control interno cuantitativamente le hace seguimiento a los componentes del plan anticorrupción. La oficina de control interno cumple mensualmente la hace seguimiento a los componentes del plan anticorrupción. La oficina de control interno cumple mensualmente la hace seguimiento a los componentes del plan anticorrupción. La oficina de control interno cumple mensualmente la hace seguimiento a los componentes del plan anticorrupción. La oficina de control interno cumple mensualmente la hace seguimiento a los componentes del plan anticorrupción.</p>	<p>Riesgos por parte de las oficinas de Control Interno y riesgos identificados al momento de las condiciones iniciales que arrojan la materialización de cada riesgo, estos se suscriben durante el monitoreo en línea de cada riesgo y se cuenta con la propuesta del plan de tratamiento. Mapa de Procesos</p> <p>El mapa de procesos en la entidad se monitorea constantemente a través de las acciones que realiza la oficina de calidad y de control interno con el fin de verificar el cumplimiento de los manuales y de llevar a cabo acciones de control para garantizar una perspectiva global-local, ubicando cada proceso en el marco de la calidad de valor. Tablero de Indicadores</p> <p>Está ubicado en el Sistema Integrado de Gestión, en la subcategoría INDICADORES de cada uno de los 14 Procesos (Estrategias, Misiones, De Apoyo, Control y Evaluación) Formatos y métodos de acortado a su materialización de medición. En el siguiente enlace:</p> <p>https://www.gob.gov.co/gov/vi/Informes/indicadores/gest/</p> <p>Seguimiento a los No Conformidades</p> <p>Durante los meses de noviembre, diciembre de 2018 año y</p>
--	--

88%	88%
-----	-----

SI	SI
----	----

88%	88%
-----	-----

Evaluación de riesgos	Actividades de control
-----------------------	------------------------

34

<p>El ítem se permanentemente está informado a las ciudadanía sobre temas de relevancia desde sus redes sociales</p> <p>Así mismo dao el compromiso con el cumplimiento del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano para la misma vigencia, reflejó las actividades e indicadores de la entidad en materia de rendición de cuentas.</p>	<p>75%</p>	<p>-2%</p>	<p>7%</p>
<p>El recuento y mecanismos de consecución, captura, procesamiento y generación de datos dentro en el ámbito de cada entidad, con el fin de procurar que la información y la comunicación de la entidad y de cada proceso sea adecuada a las necesidades específicas de los grupos de valor y grupos de interés.</p> <p>En esta sentido el Instituto procura generar y obtener información relevante, oportuna, confiable, íntegra y segura que da soporte al Sistema de Control Interno, también comunica la información relevante hacia el interior de la entidad, para apoyar el funcionamiento del Sistema, es igual manera se comunica a los grupos de valor previamente identificados por la entidad sobre los aspectos e áreas que afectan el funcionamiento del Sistema y proporcionan información.</p> <p>Caracterización usuarios y medición de percepción</p> <p>El área comercial cuenta con una encuesta de satisfacción al ciudadano caracterizada según el usuario, género, edad, se recomienda aplicar la caracterización solicitada por MIPG de acuerdo a la cartilla de caracterización de usuario, el área Comercial, depositaría responsabilidad de atención al ciudadano cuando ha realizado una ordenación formal de los usuarios de los servicios que presta el Icesan, se recomiendo tenerlo en cuenta antes de la próxima medición</p> <p>Publicación de información</p> <p>La entidad cuenta con controles diseñados para mitigar los riesgos operativos y de corrupción identificados en el Mapa de Riesgos y en los planes de control identificados en los Procedimientos documentados y parametrizados en el SIRE se adelantó a realización de la implementación del MECI a través del Formulario Único de Años en la Gestión - FURMAG, correspondiente a la vigencia 2019 en el mes de diciembre, cuyo resultado se puede observar en el siguiente enlace: http://portal.icesan.gov.co/web-content/portal/202102/miembros-Ejecutivo-Anual-Control-Interno-2021.pdf</p> <p>Evaluación Independiente: De conformidad con el Programa de Auditorías aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, la Oficina de Control Interno durante el periodo evaluado Entregó los informes Descriptivos de las siguientes Auditorías:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Auditoría Gestión Contractual - Análisis mensuales de fondos caja - Análisis mensuales de caja menor - Detalle de los pagos efectuados por cada uno de los clientes - Auditoría Gestión y Administración de Riesgos - SARO - Auditoría a los Actos Administrativos - Auditoría al procedimiento de administración de la caja menor - Auditoría al proceso de Gestión de créditos a través de pasadizos - Auditoría al proceso de Talento Humano: revisión archivo de gestión de las hojas de vida de los funcionarios del Icesan. De esta forma, la evaluación permanente al estado del Sistema de Control Interno, implica el seguimiento al conjunto de dimensiones del proceso de tal manera que la autoevaluación y la evaluación independiente convienen en la fase para emprender acciones para asegurar las defensas encaminadas y adelantadas a la mejora continua, con el fin de dar cumplimiento a la entidad a través de la oficina de Control Interno aplicar prácticas continuas e independientes para determinar el 	<p>77%</p>	<p>Si</p>	<p>Si</p>
<p>formación y comunicación</p>	<p>77%</p>	<p>Si</p>	<p>Si</p>

414

[Handwritten signature]

Fecha de Elaboración 19/07/2022 *[Handwritten signature]* Área Apoyo Control Interno